

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 9 de junio de 2022. A Despacho con escrito de la parte demandante informando que en el auto anterior se omitió indicar la hora de la audiencia convocada. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 609

RADICACIÓN 2021-091

Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por la señora **MARCELA SEGURA PENAGOS**, mayor de edad y vecina de Cali, en representación de los menores **J.A.C.S. y A.E.C.S.**, contra el señor **ALBERTO CARVAJAL CAÑÓN**, el apoderado de la parte actora, remite escrito solicitando se sirva fijar hora de la audiencia prevista por el artículo 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P.

SE CONSIDERA

En atención a lo solicitado por el apoderado, se verifica que, en efecto, en la parte Resolutiva del Auto No.523 del 23 de mayo de 2022, que señaló fecha para la audiencia prevista en el Artículo 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P., no se indicó la hora respectiva.

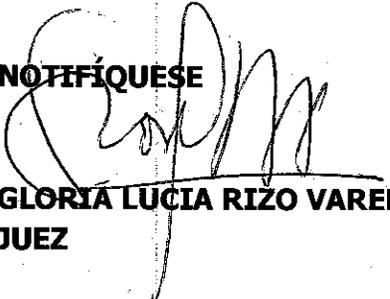
Por tanto, elevada la solicitud dentro del término previsto en el Artículo 287-3º del C.G.P., se adicionará la providencia en su parte resolutiva en el sentido de indicar la hora de la audiencia.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ADICIONAR el Auto Interlocutorio 523 del 23 de mayo de 2022, respecto de la hora para celebrar la audiencia, la que se llevará a cabo a las **9:00 A.M. DEL DÍA 01 DE JULIO DEL 2022**

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

PRV.

Auto notificado en estado electrónico No. 98

Fecha: 16 de junio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario